OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 18 de julio de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 0043-2023/MDSS/SGMO/RO-CMM de fecha 19 de junio de 2023 del Residente de la Actividad *"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"*; Informe N° 011-2023-MDSS-GM-OSO/AAS de fecha 28 de junio de 2023; Informe N° 1949-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL; Opinión Legal N° 396-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 11 de julio de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de *"Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto"*;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 085-2022-GI-MDSS** de fecha 19 de setiembre de 2022, se APROBO la Ficha Técnica de la actividad *"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"*; por la suma de S/. 650,725.91 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 91/100 SOLES), plazo de ejecución de 210 días calendarios, modalidad de ejecución: Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0043-2023-MDSS/SGMO/RO-CMM de fecha 19 de junio de 2023, el Residente de la Actividad de *"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"*, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 127 días calendarios, toda vez que la mencionada actividad tuvo retrasos por paralizaciones, días feriados, días no laborables, paros, condiciones climatológicas y desabastecimiento de materiales, siendo de mucha importancia el plazo solicitado para la culminación de las partidas programadas;

Que, mediante Informe N° 175-2023/MDSS/GI/SGMO/HTDM de fecha 20 de junio de 2023, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras, remite al Gerente de Infraestructura el expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 de 127 días calendarios de la actividad de mantenimiento *"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"*;

Que, al respecto mediante Informe N° 011-2023-MDSS-GM-OSO/AAS de fecha 28 de junio de 2023, el Ing° Axel Araoz Silva – Inspector de la actividad *"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"*, emite informe técnico favorable y señala que la ampliación de plazo N° 01 por 127 días calendarios obedece a paralizaciones en la ejecución, feriados, días no laborables, paros, desabastecimiento del área de logística y concluye que es procedente el incremento del tiempo y otorga la CONFORMIDAD y pone en conocimiento para su respectiva aprobación y registro;

Que, asimismo mediante Informe N° 181-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 28 de junio de 2023, el Ing° Rubén Augusto Valenza León - Jefe de Supervisión de Obras, solicita la aprobación mediante Resolución del expediente de ampliación de plazo N° 01 por 127 días calendarios de la actividad "*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO*", siendo la nueva fecha de culminación el día 05 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 1949-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL de fecha 06 de julio de 2023, el Ing° Darwin Cayo Acurio – Gerente de Infraestructura, opina por la procedencia de la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 127 días calendarios de la actividad "*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO*", siendo el reinicio de las actividades el día 01 de agosto de 2023 y fecha de culminación el día 05 de diciembre de 2023;

Que, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben ***contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios*** *(...)*". En el numeral 5) prevé que ***"En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra"*** *debidamente foliado y legalizado* ***en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales,*** *los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra".* Asimismo, prevé en el numeral 8 que *"El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas*", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, la *"DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN"*, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15.3 señala que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: *"- Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente. – Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. – Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica"*;

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: *"- El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. – Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitara, cuantificara y sustentara su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizara lo expuesto por el residente y presentara un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) – La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo"*;

Que, mediante Opinión Legal N° 396-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 11 de julio de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: *"(...) Es PROCEDENTE APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO", por el plazo de ciento veintisiete (127) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 05 de diciembre de 2023, con un plazo total de ejecución de trescientos treinta y siete (337) días calendario*;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades

delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 127 días calendarios de la actividad "*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO*", siendo el plazo total de ejecución de trescientos treinta y siete (337) días calendario, siendo el reinicio de las actividades el día 01 de agosto de 2023 y fecha de culminación el día 05 de diciembre de 2023, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución y la custodia del presente expediente administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Jefe de Supervisión de Obras para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
V°B°
JEFATURA SUPERVISIÓN